**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

**CARTA DE PRESENTACIÓN, AVAL Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS PARA ACCEDER A INGRESOS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA Y/O GANANCIA OCASIONAL.**

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 202X

Señores

**Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación**

Avenida calle 26 # 57-83 Torre 8 Piso 2

Bogotá D.C.

**Asunto:** Convocatoria para acceder Beneficios Tributarios – Ingresos No Constitutivos de Renta y/o Ganancia Ocasional.

Respetados señores.

La presente tiene por objeto presentar el proyecto (escriba el nombre del proyecto) para calificarlo como de carácter científico, tecnológico o de innovación (CTeI) y, de esta manera, declarar como ingresos no constitutivos de renta y/o ganancia ocasional la remuneración del personal que realiza actividades directas de CTeI, de conformidad con lo previsto en el artículo 57-2 del Estatuto Tributario.

* En caso de que el proyecto haya sido calificado en otra convocatoria del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación por favor relacionar los siguientes campos:

1. **Número y nombre de la convocatoria:**
2. **Código del proyecto**
3. **Número de convenio o contrato que fue calificado y financiado con anterioridad, en el caso de los proyectos de equipos técnicos no registrados en Sistema de Información de Gestión de Proyectos (SIGP)**
4. **Código BPIN**

Así mismo, los abajo firmantes declaran que:

* Tienen poder y/o representación legal para firmar, presentar el proyecto y realizar la respectiva solicitud de Ingresos no constitutivos de renta y/o ganancia ocasional
* La información registrada del personal en el formato ficha de caracterización de beneficiarios, es verídica y corresponde al personal registrado en el SIGP
* La remuneración del personal que solicita el beneficio tributario proviene de los recursos destinados al proyecto que se somete a calificación.
* La información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación podrá en cualquier momento, rechazar la solicitud de calificación o cancelar el beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.
* Aceptan y reconocen expresa e irrevocablemente que conocen detalladamente las características, requisitos y condiciones de la solicitud de Ingresos no constitutivos de renta, de manera que se someten a lo establecido en el Documento de Tipología de Proyectos y el artículo 57-2 del Estatuto Tributario para el acceso al beneficio tributario.
* Comprenden y admiten que la no aceptación o el incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas, dará lugar a la cancelación del beneficio tributario.
* El presente proyecto fue formulado teniendo en cuenta las normas ambientales, normas de investigación en salud o aplicadas, en el caso de organismos genéticamente modificados o de acceso de recursos biológicos y genéticos, o en caso de emplear recurso vivo, agentes o muestras biológicas, datos personales, información proveniente de investigaciones previas realizadas con seres vivos o que no tengan impacto sobre la vida. y cuentan con los respectivos soportes (comité de ética, licencias ambientales entre otros), en caso de que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación los requiera.
* Aceptan y autorizan al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para que verifique la información aportada en el proyecto.
* Los recursos y pagos de los proyectos deben provenir de recursos lícitos

***En caso de que el investigador principal considere que el proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o innovación no requiere aval de un Comité de Ética o de Bioética, se debe declarar lo siguiente:***

Informo al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación que el (proyecto, programa), presentado a la convocatoria (nombre de la convocatoria) de 202X, no requiere del aval de un Comité de Ética o Bioética dado que: i) No se utilizará ningún recurso vivo, agentes o muestras biológicas, ii) Datos personales, entrevistas o encuestas, iii) No representa ningún riesgo sobre la vida, el ambiente o los derechos humanos.

***En caso de que el investigador principal considere que el proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o innovación requiere aval de un Comité de Ética o de Bioética –debidamente constituido-, se debe declarar lo siguiente:***

Informo al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación que el (proyecto, programa), presentado a la convocatoria (nombre de la convocatoria) de 202X, fue revisado por un Comité de Ética/Bioética debidamente constituido. Se adjunta el aval del Comité de Ética/Bioética y acto administrativo de constitución de este.

***En caso de que el representante legal, autorice la notificación de los actos administrativos vía correo electrónico, se debe declarar lo siguiente:***

De igual manera, y con la finalidad de realizar el proceso de notificación de los actos administrativos, yo (nombre del representante legal) en calidad de representante legal de la empresa (nombre de la empresa) acepto y autorizo al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para que realice las notificaciones por medio electrónico, al correo electrónico (dirección de correo electrónico de la empresa), de los actos administrativos que se expidan, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

**Firma**

Nombre del representante legal

CC\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre de la entidad qué solicita el beneficio tributario

Dirección

Teléfono

**Firma**

Nombre de la persona de contacto con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

CC\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre de la entidad que solicita el beneficio tributario.

Teléfono